

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 9-13 de noviembre de 2009

ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Tema 11 del programa

Para aprobación

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/2009/11-B
23 octubre 2009
ORIGINAL: INGLÉS

AMPLIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL PMA: ENMIENDA AL ARTÍCULO VI.1 DEL REGLAMENTO GENERAL

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

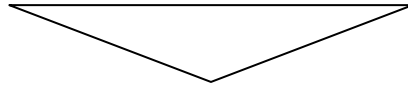
La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director de la Dirección de Políticas, Sr. D. Stevenson Tel.: 066513-2325
Planificación y Estrategias:

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).



PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta aprueba el texto de la enmienda al Artículo VI.1 del Reglamento General, que figura a continuación:

“Artículo VI.1 del Reglamento General: Plan Estratégico

El Director Ejecutivo presentará a la Junta cada cuatro años, en su período de sesiones anual, un Plan Estratégico que abarcará los siguientes cuatro años y se examinará a mitad de período, según sea necesario. En el Plan Estratégico se destacarán los Objetivos Estratégicos del PMA y sus repercusiones en el programa de trabajo propuesto.”

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento “Decisiones y recomendaciones del segundo período de sesiones ordinario de 2009 de la Junta Ejecutiva” que se publica al finalizar el período de sesiones.

1. En relación con la Resolución 63/232 de la Asamblea General, del 19 de diciembre de 2008, en la que se decidió que la Revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo pasara de un ciclo trienal a uno cuatrienal y se instó a los fondos y programas a que ajustaran sus ciclos de planificación estratégica al nuevo ciclo cuatrienal, la Junta Ejecutiva aprobó, en su período de sesiones anual de 2009, ampliar el actual Plan Estratégico del PMA por otros dos años, hasta el final de 2013. En 2013 el PMA elaboraría el siguiente Plan Estratégico, que abarcaría el período 2014-2017, para que la Junta lo aprobara en su período de sesiones anual de 2013.
2. A raíz de la decisión 2009/EB.A/3 adoptada por la Junta Ejecutiva y conforme a lo estipulado en el inciso iii) de la misma, es preciso enmendar el Artículo VI.1, “Plan Estratégico”, del Reglamento General del PMA.
3. Además, es necesario actualizar la segunda frase del Artículo VI.1 del Reglamento General a fin de hacer patente el contenido actual de los planes estratégicos del PMA.
4. El texto actual dice lo siguiente:

**“Artículo VI.1 del Reglamento General:
Plan Estratégico**

El Director Ejecutivo presentará a la Junta, en su período de sesiones anual del segundo año de cada bienio, un Plan Estratégico para dos bienios sucesivos. El Plan Estratégico se preparará cada dos años con carácter renovable y en él se destacarán las características principales del programa de trabajo propuesto para el primer bienio.”

5. Se presenta a la Junta, para aprobación, el siguiente texto enmendado:

**“Artículo VI.1 del Reglamento General:
Plan Estratégico**

El Director Ejecutivo presentará a la Junta cada cuatro años, en su período de sesiones anual, un Plan Estratégico que abarcará los siguientes cuatro años y se examinará a mitad de período, según sea necesario. En el Plan Estratégico se destacarán los Objetivos Estratégicos del PMA y sus repercusiones en el programa de trabajo propuesto.”